Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2429

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 371.013.-

Asunción 26 de diciembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 371.013.-, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.C.M. N° 412/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Departamento de Compras menores, remitió el informe de evaluación de ofertas, para su verificación, para continuar con los trámites de rigor.-

Que, se realiza bajo la modalidad AD REFERÉNDUM, a la espera de la aprobación del presupuesto General de Gastos para el año 2020, así como la asignación de la partida correspondiente para el financiamiento del presente proceso.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 29 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 11 de diciembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"14.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Número de ítem	Precio Total (I.V.A. incluido)
SOME S.A.C.I.A.	2	Gs. 7.800.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 7.800.000

Guaraníes: siete millones ochocientos mil.-

Que, además el comité recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de los ítems 1 y 3, de conformidad a lo establecido en el art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

A.V. / E.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2429

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 371.013.-
26 de diciembre de 2019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 371.013, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1261/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 371.013, conforme al siguiente cuadro:

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
A.V. / M.R. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2429

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID Nº 371.013.-

26 de diciembre de 2019.

OFERENTE	Número de ítem	Precio Total (I.V.A. incluido)
SOME S.A.C.I.A.	2	Gs. 7.800.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 7.800.000

Guaraníes: siete millones ochocientos mil.-

Artículo 2º. DECLARAR DESIERTO los ítems 1 y 3 del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID Nº 371.0132, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado y la Aprobación de la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID Nº 371.013, para los ítems 1 y 3.-

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 5º Disponer que el CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 6º Establecer que el Contrato sea suscripto, conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, por el titular del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE – CENSSA.-

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

A.V. Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.C.P. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2429

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID Nº 371.013.-

26 de diciembre de 2019.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 26 DIC. 2019	HORA: 16:16
Nº 27962/19	FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V. / E.R.

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 1261/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa. Director.-
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID Nº 371.013.-

Fecha : 11 de diciembre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID Nº 371.013.-

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 412/2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, el Departamento de Compras menores, remitió el informe de evaluación de ofertas, para su verificación, para continuar con los trámites de rigor.-

Que, se realiza bajo la modalidad AD REFERÉNDUM, a la espera de la aprobación del presupuesto General de Gastos para el año 2020, así como la asignación de la partida correspondiente para el financiamiento del presente proceso.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité, con fecha de inicio de evaluación, el 29 de noviembre de 2019 y culminado en fecha 11 de diciembre de 2019, conformado por: el Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – MSPyBS, Abg. Elías Rodríguez, representante del Departamento de Asesoría jurídica de la D.O.C. – MSPyBS, Abg. Mayra Notario, representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – MSPyBS.-

Que, del mencionado Informe de reevaluación se desprende: *"14.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle: (Sic).*

Que, seguidamente el comité de evaluación del presente llamado, expone el cuadro de adjudicación a efectuarse conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Número de Lote	Precio Total (I.V.A. incluido)
SOME S.A.C.I.A.	2	Gs. 7.800.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		Gs. 7.800.000

Guaraníes: siete millones ochocientos mil.-

Que, además el comité recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA de los ítems 1 y 3, de conformidad a lo establecido en el art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 30.660

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución Adjudicando la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020.- "SERVICIO DE CAFETERÍA Y ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL Y VARIOS PARA PACIENTES DEL CENSSA".- AD REFERÉNDUM.- ID N° 371.013, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

ES MI DICTAMEN.-

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RECIBIDO
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
11 DIC. 2019 HORA: 18:48
N° 27962/19 FIRMA